UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 041/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) ORIENTADO A CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-1-

San Juan Bautista, Misiones, 27 de agosto de 2024

***VISTO**: La necesidad de contar con un Reglamento General de Trabajo Final de Grado (TFG) orientado a carreras de Ciencias de la Salud de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano y;*

***CONSIDERANDO:** La Ley de la Nación Nº 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, su Carta Orgánica que establece que; es atribución del Consejo Superior Universitario adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.*

***Que,** es necesario contar con un Reglamento General de Trabajo Final de Grado (TFG) orientado a carreras de Ciencias de la Salud de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en concordancia a sus fines y objetivos.*

***Que,** el Consejo Superior Universitario de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en atención a las Leyes y la normativa señalada es la Jurisdicción encargada y responsable de la aplicación de la Presente Resolución.*

POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO - GUARANI"
PARA EL DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E

***Artículo 1°.- APROBAR,** el Reglamento General de Trabajo Final de Grado (TFG) orientado a carreras de Ciencias de la Salud de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, conforme al Anexo, el cual forma parte de la Presente Resolución. --------*

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 041/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) ORIENTADO A CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

Artículo 2°.- ***COMUNICAR,*** *a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el registro de la Universidad.* ----------

Od. Alexandra Caballero Clari
Secretaria General
Universidad Hispano-Guaraní

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD
Secretaría General

Prof. Dra. Edith Clari de Caballero
Rectora
Universidad Hispano-Guaraní

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD
Rectorado



REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO PARA CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano

UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

INDICE

PRESENTACIÓN 3

REGLAMENTO PARA EL TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) DE CARRERAS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD 4

Artículo 1° 4

Artículo 2° 4

Artículo 3° 4

Artículo 4°: Son objetivos de la presentación del TFG 4

Objetivo General 4

Objetivo Especifico 4

Artículo 5°: En cuanto a su contenido 5

Artículo 6°: Del Orientador Tutor de TFG 5

Artículo 7°: De la Mesa Examinadora 7

Artículo 8°: De la elaboración y presentación del Anteproyecto de TFG 7

Artículo 9°: De la elaboración y presentación del Informe de TFG 8

Artículo 10°: De la presentación y calificación del Informe de TFG 9

Artículo 11°: De la Evaluación del Trabajo Final de Grado 11

Artículo 12°: Porcentaje requerido 12

Artículo 13°: La calificación 12

Artículo 14°: 12

Artículo 15°: Los casos no previstos 12

Artículo 16°: La estructura general del informe Final del TFG: 12

Artículo 17°: Guía introductoria 13

ANEXO 1 Estructura del anteproyecto 18

Hoja de Conformidad del Orientador y el Autor (Anteproyecto de TFG) 19

Hoja de Aprobación 20

ANEXO 2. ESTRUCTURA DEL TFG 24

PRESENTACIÓN

La investigación es una función básica y obligatoria de la Universidad Hispano-Guaraní, junto a la formación profesional y la proyección a la comunidad.

La creación y producción de conocimiento en la Universidad del Hispano-Guaraní está sujeta a un método científico, que deben estar disponibles para la comunidad; y se ejecuta a través de líneas de investigación, que contienen saberes seleccionados de dichas áreas, dan nacimiento a los proyectos y orientan las acciones de investigación fijando una dirección hacia propósitos determinados.

Con la finalidad de estimular la concurrencia de diversas iniciativas investigativas y de esa manera encauzar más eficientemente los esfuerzos institucionales; obtener mayores resultados y mejor coadyuvar a solucionar los problemas más complejos de la sociedad; se crea el Reglamento de Investigación Científica y Tecnológica por áreas del saber.

La aprobación del presente reglamento constituye una elección de responsabilidad social universitaria, porque forja compromisos tanto de los investigadores como de la universidad, para la consecución de proyectos positivos de valiosa aplicación práctica e innegable utilidad social.

La opción ejercitada en este caso tiene que ver con la trascendencia y complejidad de los problemas nacionales que se presentan en las respectivas áreas. Corresponde a la Dirección Académica, Coordinación de Carreras y Coordinación de Investigación, fomentar las investigaciones respectivas, previa elaboración de un plan de trabajo donde se proyecte la agenda, los proyectos, las estrategias de financiamiento, si fuere necesario, y la infraestructura tecnológica, física y técnica para la ejecución de los mismos.

REGLAMENTO PARA EL TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) DE CARRERAS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Artículo 1°: Este reglamento rige el proceso que debe seguir el estudiante para la elaboración del Trabajo Final de Grado (TFG) de la Carreras afines a la Ciencias de la Salud de la Universidad Hispano-Guaraní.

Artículo 2°: Se podrá acceder al Título cuya denominación se encuentra declarado en el Proyecto Académico de Carrera. Una vez presentado el Trabajo Final de Grado (TFG), relacionados al área mencionada y cumplido los requerimientos normativos, académicos y administrativos establecidos para tal efecto.

Artículo 3°: El TFG es de carácter obligatorio y de preferencia individual para todos los estudiantes, pudiendo ser realizado hasta por dos estudiantes como máximo.

Artículo 4°: Son objetivos de la presentación del TFG

Objetivo General

a. Responder al perfil de egreso de la carrera y a las líneas de investigación definidas desde la Carrera como respuesta a las necesidades del medio externo.

Objetivo Especifico

a. Definir de forma clara y concreta, tanto los objetivos como el planteamiento del problema a través de un proyecto de investigación que defina su enfoque.
b. Establecer la viabilidad y la justificación de la investigación.
c. Describir los antecedentes de la investigación y sus bases teóricas.
d. Identificar la población que formará parte la muestra.
e. Establecer el tipo de muestreo a ser utilizado

g. Descripción del procedimiento de análisis de los datos y representación de los mismos.
h. Presentar un marco analítico de los resultados

Para ello es necesario:

a. Diseñar y ejecutar una investigación aplicada con originalidad y rigor metodológico.
b. Demostrar el dominio del tema investigado.
c. Demostrar la habilidad en la recolección de datos con capacidad de análisis y síntesis.
d. Exponer la lógica racional, la estrategia de la investigación y presentación sistemática de los conocimientos adquiridos.

Artículo 5°: En cuanto a su contenido se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Trabajo de revisión y actualización teórica y/o metodológica sobre un tema determinado relacionado con la carrera en cualquiera de sus ámbitos del ejercicio profesional.

b. Trabajo de investigación, desarrollo y/o innovación que plantee una investigación empírica, ya sea el proyecto de la misma o su consecución, para responder a una pregunta actual en cualquiera de los ámbitos del ejercicio profesional de la Carrera.

c. Análisis y propuesta de resolución de casos prácticos reales referidos a los diferentes ámbitos del ejercicio profesional de la carrera.

d. Proyectos de Intervención en los diferentes ámbitos del ejercicio profesional de la carrera

e. Proyectos de intervención (investigación-acción).

Artículo 6°: Del Orientador Tutor de TFG

a. La Universidad Hispano-Guaraní contará con un registro de Orientadores de TFG, que será nombrado por el Rectorado a partir de los mecanismos de selección realizados por las carreras en sus sedes y filiales.

b. El estudiante deberá elegir un Orientador Tutor de TFG del área correspondiente a su TFG del registro de Orientadores Tutores de TFG. Para el

Investigación de su Sede/Filial. Esta a su vez remitirá a la Dirección Académica y/o Coordinación de Carrera para su consideración y aprobación correspondiente.

c. El trámite de solicitud de Orientador Tutor de TFG se podrá realizar una vez aprobadas todas las asignaturas de la Carrera, la extensión universitaria, las prácticas profesionales supervisadas y las pasantías externas.

d. La responsabilidad del Orientador Tutor es guiar al estudiante en aspectos de metodología, organización y utilización de las normas de redacción del TFG, además de los conocimientos propios del tema elegido. El estudiante tiene la opción de elegir a un Orientador metodológico y otro de contenido, toda vez que así lo requiera.

e. Los Orientadores Tutores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser Docente Universitario contratado por la Institución. También podrá ser un profesional con formación de grado, de posgrado o posdoctorado vinculado directamente con la Carrera y Universidad
- ✓ Poseer conocimiento en metodología de investigación y/o haber realizado trabajo en el área de su competencia.
- ✓ Tener dominio de conocimiento sobre el tema elegido por el estudiante para realizar la investigación

f. Sin la conformidad del Orientador Tutor de TFG no se recepcionará en la Coordinación de Investigación el Anteproyecto, Proyecto, el Informe Preliminar y el Informe Final del TFG para su aprobación. La hoja de conformidad y/o aceptación del documento de TFG debe tener la firma del Orientador Tutor y el autor, debiendo ser parte del encuadernado.

g. Los Orientadores Tutores serán remunerados conforme a la disponibilidad presupuestaria de la institución en sus diferentes sedes, filiales y a su desempeño profesional.

h. En caso que el estudiante desee cambiar de Orientador Tutor por razones justificadas, deberá comunicar por escrito a la Coordinación de Investigación, con la conformidad del Orientador Tutor. Así mismo el Orientador Tutor podrá renunciar a su función, explicando los motivos de su desvinculación por escrito a la Coordinación de Investigación y al estudiante. En ambos casos el estudiante

la Dirección Académica y a la Coordinación de Carrera para dar cumplimiento a los cambios solicitados

Artículo 7°: De la Mesa Examinadora

a. Estará conformada por tres integrantes: Dirección Académica de la Sede o Filial, como Presidente, Coordinador de la Carrera y el lector externo del TFG, (como Miembros Titulares), nombrados por el Rectorado o Vicerrectorado, una vez presentada las tres copias del Proyecto Final de TFG.

b. Por razones justificadas en que un integrante de la Mesa Examinadora no pueda participar en la Defensa de TFG, se nombrará a la Coordinación de Investigación, la Secretaria General de la UHG, o un integrante del registro de orientadores tutores para completar la Mesa.

Artículo 8°: De la elaboración y presentación del Anteproyecto de TFG

a. El estudiante deberá elaborar su Anteproyecto de TFG en un plazo máximo de 30 días calendario a partir del nombramiento de su Orientador Tutor. Cumplido este plazo el estudiante deberá reiniciar los trámites correspondientes a la solicitud de Orientador.

b. El Anteproyecto de TFG no podrá exceder veinte páginas (excluyendo los anexos), elaborado de acuerdo a la siguiente estructura:

- ✓ Portada
- ✓ Hoja de Conformidad: del Orientador y el Autor (Anteproyecto de TFG)
- ✓ Hoja de Aprobación de la Dirección Académica, Coordinación de Investigación y Coordinación de Carrera.
- ✓ Tabla de contenido

1.Introducción

- ✓ Marco introductorio
- ✓ Antecedente breve del problema – Clara formulación del problema - Delimitación del trabajo

2. Justificación

- ✓ Motivación para la elección del tema
- ✓ Importancia de la investigación -Relevancia de la investigación

6. Cronograma de Actividades
7. Presupuesto
8. Referencia Bibliográfica
9. Anexos

c. El estudiante deberá presentar a la Coordinación de Investigación la copia de su Anteproyecto de TFG, previa conformidad por escrito del Orientador Tutor de TFG. Dicha Coordinación se encargará de remitir a la Dirección Académica y a la Coordinación de Carrera para su análisis correspondiente de acuerdo a un formulario de evaluación de Anteproyecto. La Dirección Académica, Coordinación de Carrera deberá responder por escrito a la Coordinación de Investigación en un plazo máximo de 15 días hábiles calendario.

d. El estudiante podrá iniciar la ejecución del trabajo, una vez aprobado su Anteproyecto y solo podrá abandonar con la debida justificación por escrito a la Coordinación de Investigación con la autorización del Orientador Tutor de TFG.

Artículo 9°: De la elaboración y presentación del Informe de TFG

a. El formato y la organización general del TFG deberá cumplir en su totalidad con las Normas de Redacción Técnica y Científica, establecida por la UHG para su presentación.

b. La estructura general del informe del TFG constará de una parte Pre-Textual, Textual y Post- Textual.

1. La parte Pre-Textual incluye:
 - ✓ Tapa
 - ✓ Portada
 - ✓ Hoja de Conformidad: del Orientador y el Autor (Informe Preliminar de TFG)
 - ✓ Hoja de Aprobación: de la Mesa Examinadora (Informe Final de TFG)
 - ✓ Dedicatoria (opcional)
 - ✓ Agradecimiento (opcional)
 - ✓ Tabla de Contenido
 - ✓ Lista: de cuadros, tablas, gráficos, figuras, ilustraciones, apéndices, anexos, siglas, abreviaturas, símbolos.
 - ✓ Resumen (lenguas nacionales)

- ✓ Objetivos: General y Específicos
- ✓ Revisión de Literatura
- ✓ Metodología
- ✓ Resultados y Discusión
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones

3. La parte Post-Textual incluye:
 - ✓ Referencias Bibliográficas
 - ✓ Anexos

c. En lo posible, excluyendo los anexos, la extensión total del TFG tendrá un mínimo de setenta páginas y un máximo de cien páginas.

d. El Orientador Tutor y la Mesa Examinadora deben velar por el correcto desarrollo y presentación del TFG, tanto en los aspectos metodológicos, de contenido como de forma.

e. La presentación del Informe de TFG a la dependencia de Investigación se realizará una vez que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios incluyendo los trabajos de extensión universitaria, de práctica profesional supervisada y la pasantía externa.

Artículo 10°: De la presentación y calificación del Informe de TFG

a. El estudiante tendrá un plazo límite entre seis meses a 1 año para presentar al Orientador Tutor lo que él estima como borrador final. Hasta tanto este borrador final le sea presentado y el Orientador Tutor lo acepte como tal, no podrá darse inicio al mecanismo formal de convocar a los Lectores externos y proceder a la evaluación, y, por lo tanto, aunque el estudiante haya concluido con todos los demás requisitos del Plan de Estudios no podrá optar al título de la carrera.

b. Cuando el Orientador Tutor estime que se ha logrado un borrador final acorde a lo esperado, autorizará por escrito al estudiante, mediante formulario proveído por la Coordinación de Investigación, la presentación de la copia impresa y digital del Borrador de TFG para su posterior evaluación.

c. El estudiante recibirá las sugerencias realizadas por los Lectores sobre su

d. Se evaluará los ajustes solicitados por los Lectores, cumplidos en su totalidad, entonces el Borrador será puntuado, donde se requiere el porcentaje mínimo de 60% para su Aprobación de Defensa

e. En caso que las sugerencias de los Lectores no fueron atendidas en su totalidad y no alcanza el mínimo de porcentaje requerido para su aprobación de defensa, se le enviará nuevamente al estudiante, quien con ayuda de su Orientador podrá seguir realizando los ajustes en un plazo de 1 mes.

f. El borrador final enviado nuevamente ya será puntuado sobre el 60%, y se solicitará ya la conformación de la Mesa Examinadora para su defensa.

g. La Coordinación de Investigación solicitará a la Dirección Académica y Coordinación de Carrera la fecha para la presentación y evaluación del TFG, posteriormente comunicando por escrito al estudiante dentro de los quince días hábiles de anticipación, de la fecha fijada para la defensa del mismo.

e. El estudiante realizará la defensa de su trabajo en un lapso máximo de 30 minutos, para luego abrirse el periodo de preguntas por parte de los Miembros de la Mesa Examinadora. El Presidente de la Mesa Examinadora establecerá el criterio de distribución de tiempo para que cada Miembro realice las preguntas correspondientes.

f. Concluida la presentación del TFG, la Mesa Examinadora procederá a decidir entre sus Miembros, labrando Acta donde asentarán el dictamen correspondiente.

g. La calificación del TFG será el resultado del promedio de calificaciones concedidas por los miembros de la Mesa Examinadora.

h. El TFG aprobado para la defensa oral debe alcanzar como mínimo el 70 por ciento sobre el 100 por ciento posible, que corresponden a la Dimensión 1 y 2.

i. Deberán entregarse a la Coordinación de Investigación un total de copias impresas necesarias (debidamente encuadernadas con tapa dura), previa autorización por escrito del Orientador Tutor, 1 (un) ejemplar deberá quedarse en la Biblioteca de la UHG, debidamente verificado, firmado y sellado por los Miembros de la Mesa Examinadora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de aprobación. Igualmente debe entregar una copia del trabajo

pudiendo no obstante ser utilizadas las informaciones toda vez que se cite la fuente.

k. Los lectores externos serán remunerados conforme a la disponibilidad presupuestaria de las sedes y filiales de la UHG, y a su desempeño.

l. Los integrantes de la Mesa Examinadora serán remunerados conforme a la disponibilidad presupuestaria de las sedes y filiales de la UHG, y a su desempeño.

m. El Orientador Tutor será remunerado conforme a la disponibilidad presupuestaria de las sedes y filiales de la UHG y a su desempeño.

Artículo 11°: De la Evaluación del Trabajo Final de Grado

EI TFG será evaluado conforme a las siguientes Dimensiones: Ejecución del TFG, Informe del TFG y Defensa del TFG. Los indicadores de evaluación serán establecidos por la Dirección Académica, Coordinación de Carrera y la Coordinación de Investigación.

- ✓ La **Dimensión Ejecución del TFG**, tendrá una ponderación del 10% en la evaluación general y será realizado por el Orientador Tutor, quien ha acompañado todo el proceso, desde la selección del tema. Al iniciarse la evaluación del TFG, el Orientador Tutor comunicará a los restantes miembros de la Mesa Examinadora el puntaje de este ítem, desglosado por cada aspecto.
- ✓ La **Dimensión Informe del TFG** tendrá una ponderación de 60% en la evaluación general y será realizado por los lectores externos como parte de la Mesa Examinadora una vez concluida la lectura del documento previa a la sesión examinadora. Cada lector comunicará al Orientador Tutor, su calificación.
- ✓ La **Dimensión Defensa del TFG** tendrá una ponderación de 30% en la evaluación general y será realizado por cada miembro de la Mesa Examinadora una vez concluida la fase de la defensa TFG.
- ✓ Cada Miembro comunicará al Orientador en forma inmediata después de concluida la sesión del tribunal, su calificación. El Orientador podrá convocar dentro de ese plazo una reunión de la Mesa Examinadora a fin

Artículo 12°: El porcentaje requerido para la aprobación del TFG es de 60% en cada Dimensión de la evaluación.

Artículo 13°: La calificación debe ser comunicada por medio de la lectura del Acta

Artículo 14°: Cumplido con todos los requisitos de evaluación mencionados, se le otorgará el Título cuya denominación se encuentra declarado en el Proyecto Académico de Carrera.

Artículo 15°: Los casos no previstos en el presente Reglamento serán considerados por el Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General y el Consejo Superior Universitario para la definición de los mecanismos necesarios para su debida consideración e implementación.

Artículo 16°: La estructura general del informe Final del TFG:

- ✓ Tapa: Universidad. Facultad. Carrera. Logo. Título. Carrera. Nombres y Apellidos del estudiante. Ciudad. Año.
- ✓ Portada: Universidad. Facultad. Carrera. Título. Nombres y Apellidos. Tutor/a. ciudad. Año
- ✓ Hoja de Conformidad: del Orientador y el Autor (Informe Preliminar de TFG)
- ✓ Hoja de Aprobación: de la Mesa Examinadora (Informe Final de TFG)
- ✓ Declaración jurada del estudiante
- ✓ Dedicatoria (opcional)
- ✓ Agradecimiento (opcional)
- ✓ Tabla de Contenido
- ✓ Lista: de cuadros, tablas, gráficos, figuras, ilustraciones, apéndices, anexos, siglas, abreviaturas, símbolos.
- ✓ Resumen (lenguas nacionales)
- ✓ Abstract

2. La parte Textual incluye:

- ✓ Introducción

- ✓ Revisión de Literatura o Revisión Bibliográfica: Marco conceptual. Marco teórico (revisión de la literatura, la construcción de la teoría) y Referencial. Marco histórico. Marco legal.
- ✓ Metodología. Materiales y Métodos: Diseño metodológico. Tipo de investigación. Nivel de investigación. Área. De estudio. Población y muestra. Tipo de muestreo. Criterios de inclusión y exclusión. Delimitación temporal. Técnicas y procedimientos de recolección de datos. Limitaciones del estudio. Consideraciones éticas.
- ✓ Resultados y Discusión
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones

3. La parte Post-Textual incluye:
 - ✓ Referencias Bibliográficas
 - ✓ Anexos. Instrumento de recolección de datos.

Artículo 17°: Se presenta una guía introductoria de referencias y citas bibliográficas con la normalización estilo Vancouver.

Las Normas Vancouver son un conjunto de parámetros para la estandarización en la elaboración de citas y referencias bibliográficas en el campo de la medicina y ciencias de la salud.

Nacen como resultado de la reunión celebrada en Vancouver, Canadá, en 1978, por los principales editores de revistas médicas. El enfoque de la reunión fue definir una serie de pautas para la presentación de manuscritos enviados a sus revistas. Las Normas Vancouver se publicaron por primera vez en 1979 bajo el título *''Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journals*". Posteriormente, el grupo de editores se transformó en el International *Committe of Medical Journal Editors* (ICMJE).

Para la presentación de trabajos e investigaciones relacionadas al área de Ciencias de la Salud, que sigan la normalización Vancouver deben tener en cuenta el siguiente formato:

Tamaño del papel	A4, impreso en el anverso de la hoja.
Margen de la hoja	Mínimo de 2,54 cm derecha, izquierda, superior e inferior.
Tipo de letra para el cuerpo del texto	Time New Roman, Verdana o Arial. Tamaño 12.
Tipo de letra para los títulos	Time New Roman, Verdana o Arial. Tamaño 14 para el título principal, 12 para los secundarios; hasta segundo nivel de jerarquía va en negrita.
Párrafos de texto	Se escribe con una sangría de un tabulador, con interlineado 1.5.
Títulos	Para la numeración se utiliza números arábigos en secuencia de importancia e interrelación entre división y subdivisión.
Interlineado en los títulos	1.5
Interlineado entre párrafos	1.5
Alineación	Justificado
Paginación	Se enumera (2 cm margen derecho) a partir de la hoja de rostro con números arábigos en el ángulo superior o inferior.
Citas textuales	Hasta 5 líneas se escriben dentro del texto entre comillas. Referencia al pie de página o directamente en la bibliografía.
Citas textuales extensas	Mayores a 5 líneas se escriben en bloque con interlineado doble, sangría del margen izquierdo y en letra tamaño 12.
Referencias de las citas textuales	Autor/es. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. (Serie)

Abreviatura

ed.	Edición
et al	Y otros (cuando hay más de tres autores)
No	Número (utilizada para publicaciones seriadas)
p.	Página/páginas (Utilizada para libros)
para	Parágrafe, párrafo
Pt	Parte
rev.	Revisado
Suppl	Suplemento
Vol	Volumen (Utilizado para libro)
pp.	Páginas (Ejemplo: pp. 23-26)
Pte.	Parte
s.f.	Sin fecha (Ejemplo: Lima: Salesianos, s.f.)

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Deben evitarse las abreviaturas en el título y en el resumen.
- Si durante la redacción del texto emplea por primera vez una abreviatura, ésta irá precedida del término completo, salvo si se trata de una unidad de medida común.

Una cita bibliográfica consiste en la transcripción textual o resumida del conocimiento brindado por uno o varios autores, el cual argumenta y verifica lo expresado en investigaciones que se está realizando.

Hay dos tipos de citas:

- **Citas directas.**

Se trascribe la idea exactamente igual sin modificar su ortografía y puntuación. Debe ser de menos de cinco renglones, entre comillas y al final se coloca el número correspondiente de esa cita, utilizando números arábigos entre paréntesis o sin paréntesis y en forma de superíndice. Ejemplo:

"La pérdida de determinantes de grupo ABH es posible que esté dada por un

está disminuida en los tejidos neoplásicos" (1)

"La pérdida de determinantes de grupo ABH es posible que esté dada por un bloqueo de la acción de las glicosiltransferasas, pues, recientes investigaciones han reforzado evidencias de que la actividad de glicosilación está disminuida en los tejidos neoplásicos" 1

- **Citas indirectas.**

Cuando se toma la idea de un autor en forma resumida o parafraseo. Se omite el uso de comillas (" "), el número de la referencia se coloca después del apellido del autor y antes de la cita. Ejemplo:

Como lo indica Tan11, a pesar de que la resonancia magnética permite una excelente visualización del diafragma y permite diferenciarlo de las estructuras adyacentes, no tiene un rol en el manejo inicial del paciente después del trauma.

Si el documento tiene más de dos autores se indica solo el apellido primero, seguido por la abreviatura "et al" posteriormente el número de la referencia.

Como lo indica Mason et al12, a pesar de que la resonancia magnética permite una excelente visualización del diafragma y permite diferenciarlo de las estructuras adyacentes, no tiene un rol en el manejo inicial del paciente después del trauma.

En caso de no indicar el apellido del autor el número de la referencia va al final de la idea. Ejemplo:

A pesar de que la resonancia magnética permite una excelente visualización del diafragma y permite diferenciarlo de las estructuras adyacentes, no tiene un rol en el manejo inicial del paciente después del trauma11.

3. Los títulos de las revistas deben abreviarse según el formato de la *National Library of Medicine* (NLM)



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

ANEXO 1. ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO

UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ

Para el Desarrollo Humano

CARRERA.....



TÍTULO DEL TRABAJO (CENTRADO)





Trabajo presentado como requisito de graduación para optar al título de (nombre de la carrera)

Nombres y Apellidos completos

CIUDAD, AÑO

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

Hoja de Conformidad del Orientador y el Autor (Anteproyecto de TFG)

Quien/es suscribe/n.....en carácter de Orientador/a del Trabajo Final de Grado titulado.....perteneciente al/os estudiante/s.....,.....de la Carrera de.....

Manifiesto/amos mi/nuestra conformidad con el Anteproyecto presentado a la Universidad para su aprobación y posterior investigación siguiendo con las normativas reglamentadas para el mismo.

.....	
Orientador/a	Orientador/a
.....	
Estudiante	Estudiante

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

Hoja de Aprobación de la Dirección Académica, Coordinación de Investigación y Coordinación de Carrera.

En carácter de Dirección y Coordinación se declara que el Anteproyecto presentado reúne las condiciones para continuar con la investigación siguiendo con las normativas reglamentadas de la Universidad

.....		
Dirección Académica	Coordinación Carrera	Coordinación Investigación



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

INTRODUCCIÓN
Marco Introductorio Antecedente breve del problema Clara formulación del problema (preguntas de la investigación) Delimitación del trabajo
JUSTIFICACIÓN
Motivación para la elección del tema Importancia de la investigación -Relevancia de la investigación
OBJETIVOS
Objetivo General:
Objetivos Específicos:
BREVE REVISIÓN DE LA LITERATURA

HIPÓTESIS (Si corresponde)

METODOLOGÍA
Tipo de Investigación **Población y muestra** **Técnicas de Recolección de Datos**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ANEXOS

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

ANEXO 2. ESTRUCTURA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ

Para el Desarrollo Humano

CARRERA.....



TÍTULO DEL TRABAJO (CENTRADO)



Trabajo presentado como requisito de graduación para optar al título de (nombre de la carrera)



Nombres y Apellidos completos

Ciudad, Año

LEY N° 3487/08

UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ

Para el Desarrollo Humano

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA.....

TÍTULO DEL TRABAJO

Trabajo presentado como requisito de graduación para optar al título de (nombre de la carrera)

Nombres y Apellidos completos

Tutor/a:

NOMBRE DEL TUTOR/A

CIUDAD, AÑO

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

TÍTULO DEL TRABAJO (CENTRADO)

Nombres y Apellidos Completos

Aprobado en fecha:.....

Calificación:.....

Mesa examinadora:

Examinador 1.....

Examinador 2.....

Examinador 3.....

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

DECLARACIÓN

Declaro/amos que todo contenido de esta obra, es exclusivamente de mi/nuestra autoría, y autorizo/amos suficientemente a la Universidad "Hispano-Guaraní" *Para el Desarrollo Humano,* a su difusión o publicación total o parcial.

Fecha:/...../.....

Firma:

Aclaración:

A partir de aquí se sigue el orden de los tópicos y subtópicos presentados en el Artículo 9°: De la elaboración y presentación del Informe de TFG, presente en este Reglamento.